

RESOLUCIÓN N°

0147

NEUQUEN,

25 FEB 2019

VISTO:

El expediente OE/27/M/2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente OE-27-M-2018, la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo mediante Nota N° 432/2018, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "Programa Actividades Neuquinas", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Capital" y dar curso a la adquisición de elementos de sonido tramitada mediante Solicitud 54341/D), para ser utilizado por la Subsecretaría de Cultura, Dirección de Ornamentación y Monumentos, División Sonido, para el Programa Neuquén Cultural 2019, como así también para todo evento realizado por la Subsecretaria,

Que se procede a unificar requerimientos y adecuar la Actividad: "Fiesta De La Confluencia-Ordenanza N° 11947" dependiente de la secretaria, tal lo solicitado por nota 94/19 SCYT a fin de lograr una buena ejecución de la actividad;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Bienes de Consumo y Servicios de la Actividad: Fiesta De La Confluencia-Ordenanza N° 11947; y "Servicios" y Bienes de Capital", de la Actividad: "Programa Actividades Neuquinas", sin modificar su monto total

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Cultura y Turismo remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el ----- Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de
 ///...2º


 MARCELO MARTÍN PERBEL
 SUBSECRETARIO DE CULTURA
 Secretaría de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén

///...2°

0147/19

fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Fiesta De La Confluencia-Ordenanza N° 11947	100,000
		100,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	100,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Programa Actividades Neuquinas	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Programa Actividades Neuquinas	528,500
		528,500
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	528,500
TOTAL CREDITOS		628,500

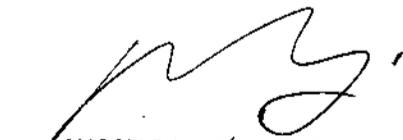
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Fiesta De La Confluencia-Ordenanza N° 11947	100,000
		100,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	100,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Programa Actividades Neuquinas	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Programa Actividades Neuquinas	528,500
		528,500
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	528,500
TOTAL CREDITOS		628,500

ARTICULO 2°). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.857.

ARTICULO 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.

FDO)

BONET


 MARCELO MARTÍN PERBEL
 SUBSECRETARÍA DE CULTURA
 Secretaría de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2225</u>
Fecha ... <u>08</u> / <u>03</u> / <u>2019</u> ...